



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**



Contraloría General
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco



Villahermosa, Tabasco a 14 de noviembre de 2017

Of. Número CG/737/2017



Asunto: Envío Informe del Mes de Julio, Agosto y Septiembre de 2017

**DR. JOSÉ DEL CARMEN LÓPEZ CARRERA
FISCAL SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el **artículo 41**, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y **artículo 8** último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, respecto al **"Informe de las Acciones de Control y Evaluación"**, realizadas por la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, me permito enviarle los informes correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2017, impreso y en medios magnéticos. Dentro de los cuales se destacan: Las observaciones; Situación de Ejercicio Presupuestal; La Auditoría y Control Interno y las Acciones Jurídicas y de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi invariable afecto.

ATENTAMENTE

**MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TELLEZ
CONTRALOR GENERAL**

[Handwritten signature of Miguel Armando Vélez Tellez]

*15/Nov/17
Recibi 13/ENG.
13:00 HRS
SRENDIA*

15 NOV 2017

*Recibi 15/Nov/17
Lic. Lamm
Montejo
Zurita
Antonio B. Enríquez
3:05
Sujeto a Resisión*



*Recibi Enrique Arellano M.
15/11/17 13:05*

- C.C.P. LIC. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.- PARA SU CONOCIMIENTO
- C.C.P. MTRA. MADAY MERINO DAMIAN.- CONSEJERA PRESIDENTE DEL I.E.P.C.T.- PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. DDA. CLAUDIA DEL CARMEN JIMÉNEZ LÓPEZ; CONSEJERA ELECTORAL. MISMO FIN.
- C.C.P. MTRO. DAVID CUBA HERRERA; CONSEJERO ELECTORAL. MISMO FIN.
- C.C.P. MTRO. JOSÉ OSCAR GUZMÁN GARCÍA; CONSEJERO ELECTORAL. MISMO FIN.
- C.C.P. MTRA. ROSSELYV DEL CARMEN DOMÍNGUEZ AREVALO.- CONSEJERA ELECTORAL DEL IEPC.T.- MISMO FIN
- C.C.P. MTRO. VICTOR HUMBERTO MEJIA NARANJO.- CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPC.T.- MISMO FIN
- C.C.P. LIC. JUAN CORREA LÓPEZ.- CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPC.T.- MISMO FIN
- C.C.P. LIC. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ.- SECRETARIO EJECUTIVO DEL I.E.P.C.T.- MISMO FIN
- C.C.P. ARCHIVO.

LCP/MAVT/ec

*Recibi Abra Acencio
15/11/17
12:53 PM*



[Handwritten signature]

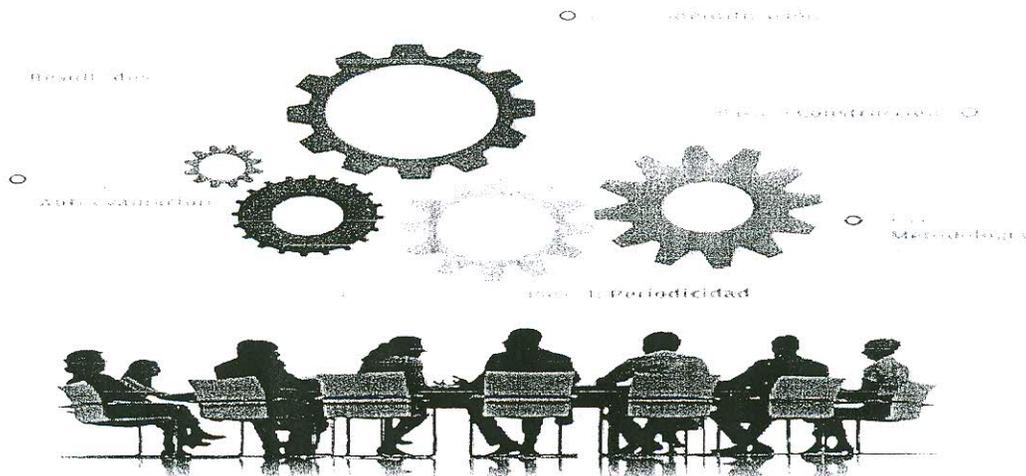
15/11/17. Alvarado C.
Robel Agnel
12:55 hrs.



Contraloría General
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Informe de Acciones de Control y Evaluación de la Contraloría General

1 al 31 de Julio de 2017



Villahermosa, Tabasco.
Agosto 2017

INDICE

INTRODUCCIÓN

OBSERVACIONES DEL MES DE JULIO 1

1.- SITUACION DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

1.1 Resultado Presupuestal	9
1.2 Ingresos.	9
1.3 Egresos.	10
1.4 Efectivo y Equivalente.	12
1.5 Equipo de Transporte.	13
1.6 Pasivos Contingentes.	13

2.- AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO

2.1 Auditoria de Recursos Humanos del Ejercicio 2015.	16
2.2 Auditoria al Proceso de Licitación del Programa de Resultados ElectORAles Preliminares del Estado de Tabasco 2015.	17
2.3 Auditoria al Equipo de Transporte 2017.	18
2.4 Auditoria a los Recursos Materiales, Suministro de Consumo y Bienes Muebles de la Coordinación de Almacén.	19
2.5 Auditoría Presupuestal y Financiera al Ejercicio 2016.	19
2.6 Auditoría Financiera a los Ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017.	20
2.7 Participación en Comité de Compras.	20

3.-ACCIONES JURÍDICAS Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

3.1 Declaración de Situación Patrimonial	23
3.2 Estatus de Procedimientos Administrativos	23
3.3 Actos de Entrega y Recepción.	24
3.4 Resolución de Pliego de Cargos del Ejercicio 2015 Instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.	24
3.5 Otras Actividades como Órgano de Control Interno.	25

INTRODUCCION

El Informe que se presenta con cifras al 30 de junio de 2017, es el resultado de la práctica de control, evaluación, auditoría y fiscalización, contenidas en el Programa Anual de Trabajo 2017, en cumplimiento a la disposición establecidas en el artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y artículo 8 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

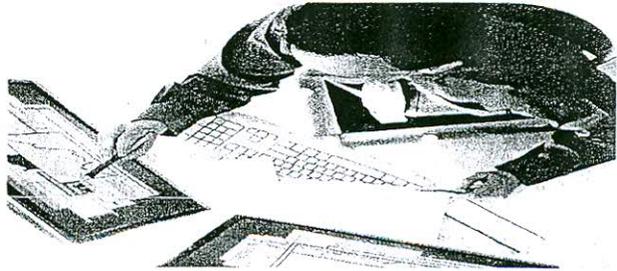
Cabe señalar que con fundamento en los artículos 377 y 381, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, este Órgano de Control tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto Estatal y como principales facultades la de fijar los criterios para la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas del Instituto, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, que realice en el cumplimiento de sus funciones.

Para su presentación este Informe que se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- Observaciones
- Situación del Ejercicio Presupuestal y Financiero
- Auditoría y Control Interno
- Asuntos Jurídicos y Responsabilidades Administrativas

OBSERVACIONES DEL MES DE JULIO:

La Contraloría General como Órgano de Control Interno del Instituto, tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, como resultado de las acciones realizadas podemos señalar lo siguiente:



1.- Resultado Presupuestal:

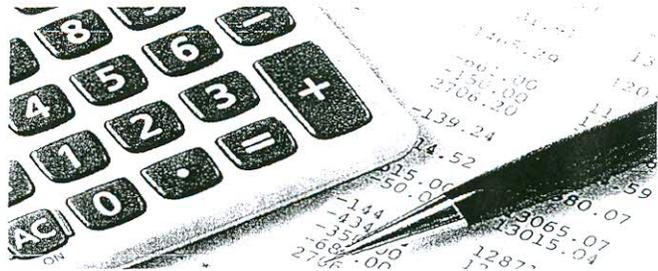
En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, acumulado al 30 de junio, presenta Subejercicio por **\$29'492,899.71**, tal como se muestra a continuación.

Concepto	Importe
Presupuesto Modificado (Programado del 1 de enero al 30 de junio 2017)	\$106,455,676.95
Presupuesto Devengado	76,962,777.24
Subejercicio Presupuestal	\$29,492,899.71

- **El efecto de este Subejercicio**, derivó principalmente de los recursos adicionales recibidos por la ampliación Presupuestal autorizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado para los Proyectos IE001 Gasto de Operación del Instituto Electoral e IE020 Gasto de Operación del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

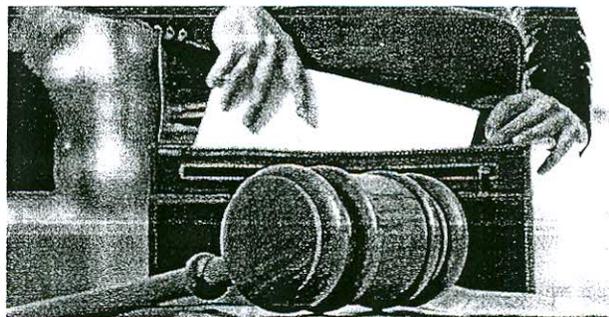
2.- Egresos:

- Podemos señalar que dentro de los egresos más destacados se encuentra lo referente a la **contratación de personal eventual** en diversas áreas del Instituto, aún y cuando no ha empezado el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, con el consecuente incremento en los gastos del **Capítulo 1000 Servicios Personales**, lo anterior violenta lo establecido en el numeral 2.2 de los Servicios Personales punto 3 del Manual de Normas Lineamientos y Procedimientos para el Control del Ejercicio Presupuestal, en el cual se establece que **“sólo se contratarán trabajadores eventuales, por necesidades extraordinarias de trabajo en año electoral, o en los periodos de revisiones a los informes de los partidos políticos”**.



3.- Pasivo Contingente:

- Al 30 de Junio del presente existen **7 juicios laborales** por demandas interpuestas por ex trabajadores en contra de este Órgano Electoral, de Enero a Junio del presente año las estimaciones se han incrementado en **\$1'331,306.92**, toda vez

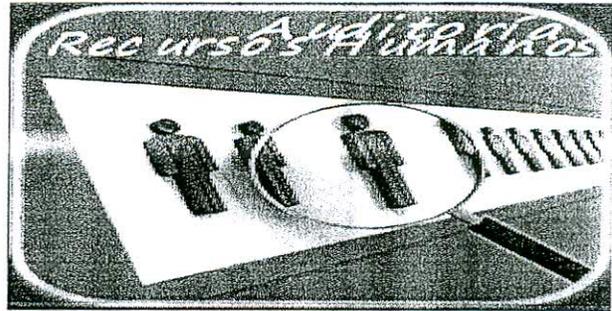


que al primero de enero presentaba un monto de **\$26'488,203.44** y al 30 de junio del año en curso cerró con la cantidad de **\$27'819,510.36**. Cabe señalar que en su propio informe el abogado considera que en 3 de ellos es muy probable que el fallo de la autoridad respectiva sea condenatorio en contra del Instituto, mismos que en su conjunto estima ascienden a **\$25'164,159.04 que representa el 90.46% del total**. Por lo que

esta Contraloría propone se disponga de las provisiones salariales suficientes y necesarias que permitan contar con reservas de recursos para cubrir obligaciones por laudos que resulten condenatorios y que impacten considerablemente en el Presupuesto del Instituto.

4.- Auditoría de Recursos Humanos del Ejercicio 2015:

Derivado del análisis salarial realizado se observa que la Consejera Presidente y cada uno de los seis Consejeros obtuvieron en el Ejercicio 2015, un salario anual total de **\$ 1' 700,522.92** (Un millón setecientos mil quinientos veintidós pesos 92/100 M.N.),



que incluye una percepción adicional recibida con recursos públicos, por concepto de Seguro de Separación, cobrado como una prestación que **no está debidamente justificada, violentando los principios de equidad e igualdad al limitar dicho beneficio únicamente a los Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo, al no encontrarse autorizado el concepto en el Tabulador publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Transparencia del Instituto.** Cabe señalar que la Junta Estatal Ejecutiva, al igual que la Dirección Ejecutiva de Administración, fiscalmente no consideró como "Ingreso" de acuerdo a las disposiciones fiscales con respecto a que dicha prestación otorgada a los funcionarios beneficiados, violentando con ello la normatividad fiscal vigente.

5.- Auditoria al Equipo de Transporte Ejercicio 2017:

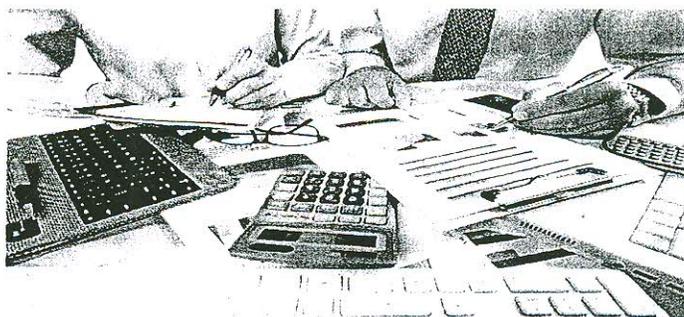
Para el ejercicio 2017, se realizó la "Auditoria a Equipo de Transporte", que comprende la verificación de vehículos, revisión del estatus de los resguardos, cartas responsivas y documentación aprobatoria por el Secretario Ejecutivo para la asignación de vehículos.



Es importante señalar que **a solicitud de la Secretaría de Gobierno, se donaron 12 unidades de las cuales 10 (diez) son de Modelo 2015.** (Dichas unidades fueron adquiridas en el Proceso Licitatorio para la Elección 2015; y en ese entonces inclusive la Contraloría y la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica señalaron observaciones al respecto). La Junta Estatal Ejecutiva pretende comprar nuevas unidades a sabiendas de que se requerirían para atender las actividades del *Proceso Electoral Local Ordinario 2017 -2018*.

6.- Auditoria del Ejercicio 2016:

Derivado de la auditoria al Ejercicio 2016, dentro de los recursos asignados, la **Subcuenta Alimentación y Víveres**, correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2015 -2016, presenta un importe ejercido de enero a abril del



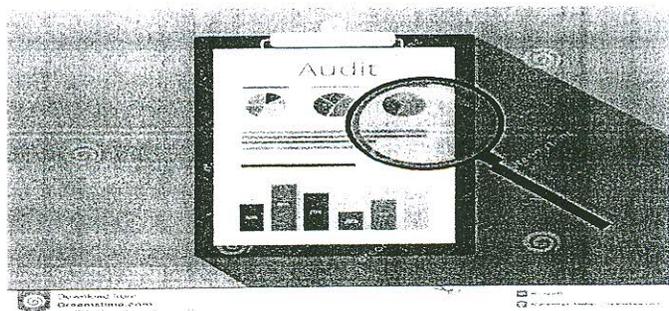
mismo, por un monto de **\$ 834,745.33**, de los cuales se observa el importe de **\$ 226,889.55** por encontrarse los siguiente hallazgos:

- a) No se efectuó el Proceso de Licitación Simplificado Menor para la adjudicación de servicios de alimentos otorgados a las Juntas Electorales Distritales y Municipal del Centro y áreas diversas de este Instituto.
- b) Presentan lista de comensales que no justifica la cantidad de comidas pagadas en factura, debido a la falta de firmas o bien no cuenta con soporte documental que justifique que fueron entregados.
- c) Falta de solicitud del área que requirió los alimentos.
- d) Se carente de cotizaciones y cuadro comparativo del importe asignado.

De lo antes expuesto es necesario resaltar que se presentan las mismas inconsistencias determinadas por el Órgano Superior de Fiscalización en el Ejercicio 2015, durante el Proceso Electoral Ordinario 2014 - 2015, siendo evidente que **los servidores públicos responsables en el desempeño de sus funciones siguen omitiendo en dar cumplimiento oportuno a las disposiciones normativas vigentes** para el manejo, registro, ejecución y transparencia del uso de los recursos públicos asignados a este Instituto.

7.- Resolución de Pliego de Cargos del Ejercicio 2015 Instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco:

- Se emitió la resolución del Pliego de Cargos como resultado de la **no solventación** del Pliego de Cargos señaladas con respecto a **observaciones documentales, presupuestales, financieras y de**



control interno correspondiente al Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre que forman parte del Ejercicio Fiscal 2015", en contra de Director Ejecutivo de Administración, el Subdirector de Administración y el ex Jefe del Departamento de Recursos Financieros. *Este procedimiento es llevado a cabo actualmente por la Subdirección Jurídica de esta Contraloría.*

8.- Pliego de Cargos del Ejercicio 2016 Instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco:

De los pliegos de cargos correspondientes al ejercicio 2016, instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, destacando lo siguiente:

- **Primer Trimestre:** Importe de **\$ 555,565.18**, registrado por concepto de pago de prima de antigüedad a servidores públicos; importe de **\$ 445,295.36** registrado por concepto de pago de compensaciones extraordinarias y emisión de reportes por periodos acumulados cuando estos debieron ser emitidos conforme el presupuesto aprobado y modificado anual.
- **Segundo Trimestre:** Importe de **\$168,337.78**, registrado por concepto de pago de compensaciones extraordinarias.
- **Tercer Trimestre:** Importe de **\$ 980,744.96**, por concepto de gasto por terminación de relación de trabajo (prima por año de servicio y compensaciones) y un importe de **\$ 194,989.60**, por la no presentación de evidencia documental de bitácoras de control de combustible.
- **Cuarto Trimestre:** Importe de **\$2´720,614.07**, de la cuenta Otras Prestaciones Sociales y Económicas por concepto de **"Devolución del Impuesto del Aguinaldo"**;

importe de **\$ 2´034,906.65**, de la cuenta Remuneraciones Adicionales y Especiales, por concepto de "**Estímulos Económicos 2016**"; importe de **\$1´041,397.40** por concepto de pago de personal eventual en los meses de octubre a diciembre de 2016; importe de **\$ 9´682,058.99**, debido a que **11 categorías** en la plantilla de personal no se encuentran desglosadas dentro del Tabulador de Sueldos y Salarios; importe de **\$ 83,985.90**, por concepto de pagos por prestaciones laborales con motivo de la relación laboral y un **Subejercicio Presupuestal de \$ 2´203,845.39** debido a que no se reintegraron estos recursos a la Secretaría de Planeación y Finanzas, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco. **Para lo cual la Junta Estatal Ejecutiva así como el Consejo Estatal ya han sido notificados debidamente al respecto.**

Cabe señalar que para coadyuvar en la revisión de los Pliegos de Cargos correspondiente al Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre del Ejercicio 2016, se envió oficio al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, solicitándole los Papeles de Trabajo, Copia Certificada de las Actas de Auditorías, Previas, Intermedias y Finales, así como elementos probatorios de los hallazgos de cada uno de los trimestres de manera certificada, en protección de los Derechos Humanos de todos y cada uno de los Servidores Públicos del Instituto, los cuales hasta la fecha de entrega del presente informe no se han enviados a este Órgano de Control.

9.- Medios de Impugnación:

Se presentaron el primer y segundo medio de impugnación por parte de esta Contraloría al Tribunal Electoral de Tabasco, relacionados con los **Acuerdos No. CE/2017/006**, del 27 de marzo del año 2017, así como **CE-2017/011** y **CE-2017/012** Aprobados por el Consejo Estatal en Sesión Extraordinaria del día 22 de junio, referente al proyecto mediante el cual aprueba la modificación a la Estructura Organizacional Básica del Instituto y de nuevas plazas a la Estructura Organizacional, Cargos Puestos y demás elementos, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

1.- Situación del Ejercicio Presupuestal y Financiero



1.1 Resultado Presupuestal

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, acumulado al 30 de junio, presenta Subejercicio por **\$29'492,899.71**, tal como se muestra a continuación.

Concepto	Importe
Presupuesto Modificado (Programado del 1 de enero al 30 de junio 2017)	\$106,455,676.95
Presupuesto Devengado	76,962,777.24
Subejercicio Presupuestal	\$29,492,899.71

- **El efecto de este Subejercicio**, derivó principalmente de los recursos adicionales recibidos por la ampliación Presupuestal autorizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado para los Proyectos IE001 Gasto de Operación del Instituto Electoral e IE020 Gasto de Operación del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, derivado de la ineficiencia en la Programación y Ejercicio de los Recursos.

1.2 Ingresos

En total los Ingresos del Instituto Electoral al cierre del 30 de junio de 2017 son por un monto de **\$ 106'791,890.75**, integrados por ministraciones presupuestales, rendimiento financiero y otros ingresos, distribuidos como sigue:

Concepto	Importe
Productos.	\$329,162.37
Aprovechamientos.	7,051.43
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	106,455,676.95
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$106,791,890.75

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



- Los **Productos**, corresponden a rendimientos financieros generados por las cuentas de banco e inversiones por un monto de **\$ 268,002.37** y utilidad contable por baja de bienes muebles siniestrados por **\$61,160.00**.
- Los **Aprovechamientos**. Corresponden a los ingresos por costo de copias certificada, incidencias por percepciones laborales, servicios de retención de pago de prima de seguro individual voluntario de personal y depósitos realizados de más en comprobación de viáticos, entre otros.
- Las **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas**, son los ingresos presupuestales para Gastos de Operación de Instituto, Pago de Impuesto sobre Nómina, Gastos para el Proceso Local Ordinario 2017 - 2018 y Financiamiento Público a Partidos Políticos.

Cabe señalar que el **02 de mayo de 2017**, la Secretaría de Planeación y Finanzas autorizó ampliaciones presupuestales a este Instituto Electoral, por un total de **\$100'271,162.54**, para los siguientes proyectos:

PROYECTO	Importe
IE001 Gasto de Operación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	\$63,292,985.02
IE020 Gasto de Operación del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	<u>36,978,177.52</u>
TOTAL:	\$100,271,162.54

1.3 Egresos

Los Egresos Presupuestales (devengados) acumulados en el período de enero a junio de 2017 ascienden a **\$76'962,777.24**, integrados por Capítulo del Gasto tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Podemos observar que los Egresos más relevantes son:

- Clasificados por **Capítulo del Gasto**, corresponden a los **Servicios Personales por un monto \$32'099,801.84** equivalente al **41.71%** mientras el **financiamiento público a los Partidos Políticos** es de **\$39'541,019.00**, que representa el **51.38%** del total devengado.
- **Por Unidad Administrativa** corresponden a la Dirección Ejecutiva de Administración, por un monto de **\$51,623,750.18**, que representa **el 67.08% del total devengado**, derivado principalmente a que presupuestalmente los egresos de los conceptos: Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como el **Financiamiento a Partidos Políticos**, son aplicados a dicha Unidad Administrativa.

- Cabe señalar que se ha realizado la **contratación de personal eventual** en diversas áreas del Instituto, aún y cuando iniciado el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, con el consecuente incremento en los gastos del **Capítulo 1000 Servicios Personales**, lo anterior violenta lo establecido en el numeral 2.2 de los Servicios Personales punto 3 del Manual de Normas Lineamientos y Procedimientos para el Control del Ejercicio Presupuestal, en el cual se establece que **"sólo se contratarán trabajadores eventuales, por necesidades extraordinarias de trabajo en año electoral, o en los periodos de revisiones a los informes de los partidos políticos"**.

1.4 Efectivo y Equivalentes (Caja, Bancos e Inversiones)

Al cierre del 30 de junio de 2017 el saldo de este Rubro es de **\$36'169,288.62**, sin embargo es importante señalar lo siguiente:

- El **Fondo Fijo** de **\$60,000.00** autorizado a la Coordinación de Recursos Financieros, es excesivo, derivado que las reposiciones (reembolsos) realizadas cada mes en promedio en el período enero a junio 2017 son de **\$17,558.16**, que representa el **29.26%** del total del fondo autorizado, traduciéndose en recursos ociosos.
- En el caso de las **Inversiones**, el saldo al inicio del Ejercicio 2017 es de **\$6'528,728.01**, sin embargo, se observó disminución de los saldos en el período del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2017 por un total de **\$4'861,175.35**, con motivo de las transferencias realizadas a las Cuentas de Bancos debido a que al final del período en mención los gastos excedieron los ingresos, tal y como se indica en el Estado de Actividades respectivo.

1.5 Equipo de Transporte

Al cierre del mes de junio del Ejercicio 2017, se han registrado contablemente baja en la cuenta Equipo de Transporte por un total de **\$278,400.00**, por siniestro de dos vehículos marca Chevrolet tipo Aveo. Cabe señalar que estas unidades fueron dictaminadas como pérdida total por parte de la Compañía Aseguradora "**AXA Seguros, S.A. de C.V.**", quedando los registros respectivos de los pagos realizados mediante depósitos bancarios de la siguiente manera:

Número de Póliza	Fecha Póliza	Datos del Vehículo y del Ciudadano que lo tenía Asignado	Costo Adquisición Vehículo	Número y Fecha del Siniestro	Fecha de la "Carta de Pérdida Total"	Importe del Deducible	Pago por la Aseguradora
27DP	16-feb-2017	Vehículo: Marca Chevrolet, Línea Aveo, Color Plata Brillante, Modelo 2015, Placas WSV-5490 , Número de Serie 3G1TA5AF0FL160121 y Número de Inventario IEPCT/20595, Asignado a: C. Félix Eladio Sarracino Acuña Consejero Propietario del PRI.	\$139,200.00	VH04836F, 05-jun-2016	16-mar-2017	\$6,125.00	\$116,375.00
39DP	12-abr-2017	Vehículo: Marca Chevrolet, Línea Aveo, Color Plata Brillante, Modelo 2015, Placas WSV-5495 , Número de Serie 3G1TA5AF2FL155275 y Número de Inventario IEPCT/20600, Asignado a: C. Jorge Enrique Gómez Hernández, Consejero Electoral.	\$139,200.00	VH00971G, 08-feb-2017	16-mar-2017	\$5,285.00	\$100,415.00
TOTAL			\$278,400.00			\$11,410.00	\$216,790.00

1.6 Pasivos Contingentes por Juicios Laborales

Existen **7 juicios laborales** por demandas interpuestas por ex trabajadores en contra de este Órgano Electoral y derivado de los Informes emitidos por el abogado contratado para atender estos asuntos, al 30 de Junio del presente año se estima que en caso de resolución condenatoria estos ascenderían a **\$27'819,510.36**.

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



Es importante precisar que en su propio informe el abogado considera que en 3 de ellos es muy probable que el fallo de la autoridad respectiva sea condenatorio en contra del Instituto, mismos que en su conjunto estima ascienden a \$25,164,159.04 que representa el 90.46% del total.

De los juicios mencionados en líneas precedentes **los tres que tienen mayor riesgo** para el Instituto, siendo los siguientes:

DEMANDANTE(S), NÚMERO DE EXPEDIENTE Y TRIBUNAL	ESTIMACIÓN 30/JUN/2017	COMENTARIO
1.- IRIS ISABEL SÁNCHEZ MARCIN, Expediente 040/2002 en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.	\$781,150.81	Tiene todo el riesgo que termine con un laudo Condenatorio.
2.- JOAQUÍN ALVAREZ PULIDO y otros 27 Ciudadanos, Expediente 1365/2006 en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.	\$23,783,610.00	Su estado Procesal es Laudo Condenatorio del 06/Nov/2014. Fue impugnado mediante Amparo Directo 90/2015 del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito.
3.- JAVIER CHACÓN CASTILLO, Expediente TET-JL-02/2014-II en el Tribunal Electoral de Tabasco.	\$599,398.23	Su estado Procesal es Laudo Condenatorio. Fue impugnado mediante Amparo Directo 212/2016 índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito.
SUMA	\$25'164,159.04	

Cabe precisar al mes de Junio del presente año las estimaciones se han incrementado a **\$1'331,306.92**, toda vez que al primero de enero presentaba un monto de **\$26'488,203.44** y al 30 de junio del año en curso cerró con la cantidad de **\$27'819,510.36**.

Por lo que esta Contraloría propone se disponga de las provisiones salariales suficientes y necesarias que permitan contar con reservas de recursos para cubrir obligaciones por laudos que resulten condenatorios y que impacten considerablemente en el presupuesto del Instituto.

2. Auditoría y Control Interno



2.1 Auditoría de Recursos Humanos del Ejercicio 2015.

La Auditoría efectuada al ejercicio 2015, consistente en la ubicación de trabajo, expedientes de personal, nóminas, compensaciones, estímulos y cualquier otro concepto que por remuneración recibió el Personal Permanente, Eventual y Consejeros de este Instituto. En la cual se determinó observaciones tales como:

- Incrementó la plantilla del personal.
- Se excedió en la contratación del personal eventual.
- La percepción adicional recibida con recursos públicos, por concepto de Seguro de Separación, cobrado como una prestación que no está debidamente justificada, violentando los principios de equidad e igualdad al limitar dicho beneficio únicamente a los Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo, al no encontrarse autorizado el concepto en el Tabulador publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Transparencia del Instituto.
- La Junta Estatal Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración, no consideraron gravable fiscalmente dicha prestación otorgada a los funcionarios beneficiados, violentando la normatividad fiscal aplicable en la que independientemente se deben de registrar como Ingreso. Toda vez que estos recursos correspondientes al Capítulo 1000 fueron tomados de la Partida Presupuestal "**14403 Seguro de Separación Individualizado**", aplicados en la cuenta "**5.1.1.4 Seguridad Social**", Subcuenta "**5.1.1.4.4.6.3 Seguro de Separación Individualizado**".

Considerándose improcedente la aportación pagada por el Instituto Electoral debiendo efectuar los Consejeros el reintegro de estos recursos, más los intereses generados en los estados de cuenta que para cada beneficiario debió emitir la Compañía Aseguradora o bien

la actualización inflacionaria por el transcurso del período de diciembre de 2015 (fecha en que se realizó el pago a la Aseguradora).

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración no se apegó a lo estipulado en el artículo 127, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: "*Se considera remuneración o retribución **toda percepción en efectivo o en especie**, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales y el **artículo 1, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)**, establece que Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos: "Las residentes en México, respecto de **todos sus ingresos**, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan".*

Las observaciones antes mencionadas, se hicieron de conocimiento a la Dirección Ejecutiva de administración para su solventación, las cuales fueron atendidas y enviadas a esta Contraloría para su revisión y análisis, encontrándose actualmente en Proceso de valoración por este órgano de control.

2.2 Auditoria al Proceso de Licitación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco 2015.

De la auditoría correspondiente a "**Proceso de Licitación Pública Nacional N° IEPCT/037/2015, relativa al Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco**", correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Esta Contraloría General, presentó Pliego de Cargos como resultado de la No solventación al Director Ejecutivo de Administración y Presidente del Comité de Compras, así como al Presidente de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Preliminares Electorales del Estado de Tabasco durante el Proceso Electoral Ordinario 2014 – 2015. En la cual se determinaron Observaciones Documentales, Presupuestales, Legales, Financieras y de Control Interno del Proceso Revisado en el inicio, desarrollo, conclusión del contrato y resultados obtenidos. Como resultado de la **No solventación**, turnándose a la Subdirección Jurídica de esta Contraloría para los trámites legales a que haya lugar.

2.3 Auditoria al Equipo de Transporte Ejercicio 2017.

Esta Auditoria inició el 17 de julio de 2017 mediante oficio CG/CA/0311/2017, en la cual al mes de Septiembre del presente año, se dio el seguimiento del status que guardan físicamente los vehículos del parque vehicular de este instituto constatándose, que del total de 62 vehículos revisados al 100%. 59 unidades presentaron físicamente las siguientes observaciones: Golpes, ralladuras, semiduras, rupturas en luces, Calaveras, falta de accesorios tales como llanta de refacción, gatos, llaves para birlos y juegos de reflejantes.

Así mismo, se presentaron copias de tres demandas por robo de vehículos interpuestas por funcionarios de este instituto que tenían vehículos bajo su resguardo tales son los vehículos con placas n° WTW-9525, WTW-95-40 y VM-75349 asignados a las áreas de Presidencia, Comunicación Social y Coordinación de Recursos Financieros. De lo antes expuesto esta Contraloría giro oficios al personal que tiene bajo su resguardo vehículos en la cual se le hizo conocimiento el estado físico en que se encontró el vehículo, para que en un lapso de 6 días hábiles informará a esta Órgano de Control el compromiso perentorio, económico y formal de la reparación o reposición de las observaciones señaladas o en su efecto desvirtuara lo observado.

2.4 Auditoría a los Recursos Materiales, Suministro de Consumo y Bienes Muebles de la Coordinación de Almacén.

La presente Auditoría dio inició el 29 de junio del 2017 teniendo como objetivo general revisar el período fiscal de Enero a Diciembre 2017 referente a Materiales y suministros de Consumo - Bienes Muebles, así como la contabilización de las entradas, salidas, costos de los materiales y suministros de consumo y bienes muebles, Determinando si los saldos representan la existencia física que tiene el Instituto Electoral y que estén debidamente registrados. Auditoría que a la presente fecha se encuentra en proceso.

2.5 Auditoría Presupuestal y Financiera al Ejercicio 2016.

Esta auditoría dio inició el 23 de mayo del 2017, la cual tiene como objetivo verificar que los Recursos Humanos, Materiales y Financieros Ejercicio en el año 2016, fueron administrados en observancia a la Normatividad Legal aplicable, verificando que todas las operaciones o actos económicos que afecten la situación financiera del Instituto Electoral se registraron conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Actualmente esta auditoría se encuentra en proceso. Sin embargo al presente corte se tiene revisado de enero al mes de abril la subcuenta de alimentación y víveres, por un monto de **\$ 834,745.33**, de los cuales es necesario resaltar que **\$ 226,889.55**, presentan las mismas inconsistencias determinadas por el Órgano Superior de Fiscalización en el Ejercicio 2015, siendo evidente que los servidores públicos responsables en el desempeño de sus funciones siguen omitiendo en dar cumplimiento oportuno a las disposiciones normativas vigentes para el manejo, registro, ejecución y transparencia del uso de los recursos públicos asignados a este Instituto. Toda vez que siguen omitiendo:

- Lista de comensales que no justifica la cantidad de comidas pagadas en factura, debido a la falta de firmas o bien no cuenta con soporte documental que justifique que fueron entregados.
- Falta de solicitud del área que requirió los alimentos.
- Se carece de cotizaciones y cuadro comparativo.
- Carece de proceso de licitación simplificado Menor para la adjudicación de servicios de alimentos otorgados a las juntas Electorales Distritales y Municipal del centro y áreas diversas de este Instituto.

2.6 Auditoría Financiera a los Ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017.

Con el propósito de evaluar los Ingresos y Egresos del Ejercicio 2014, 2015 y 2016, en el mes de Julio del año en curso se inició la Auditoría Financiera, registrándose hasta la presentación del presente informe **un avance del 10%** debido a que se están analizando los auxiliares de Bancos e Inversiones y sus respectivos Estados de Cuentas emitidos por las Instituciones Bancarias, con el propósito de verificar que los depósitos, pagos, así como las transferencias realizadas en las cuentas de bancos e inversión del Instituto, sean en cumplimiento a la aplicación correcta de recursos, programas y proyectos autorizados. **Para lo cual, se comprobará, con la documentación que se tiene y determinar lo que corresponda.**

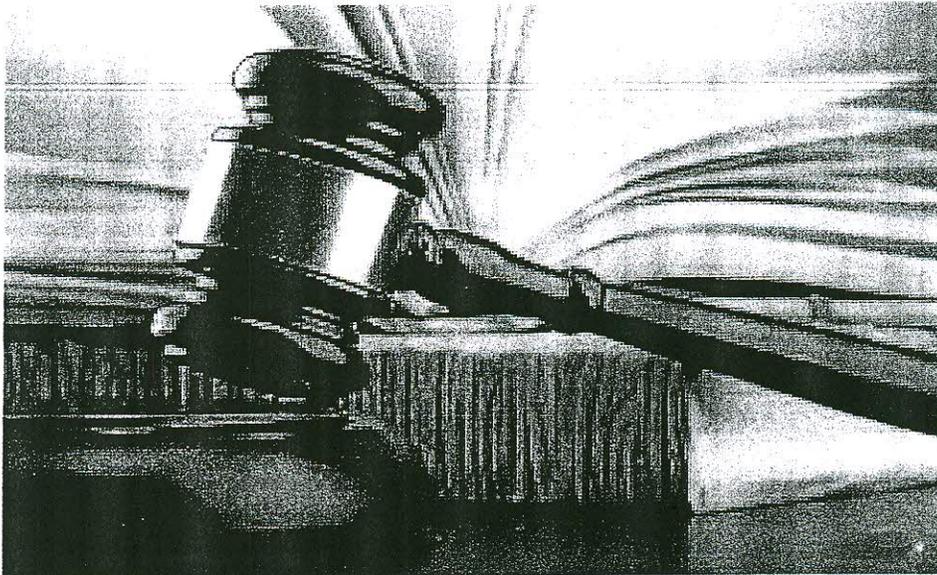
2.7 Participación en el Comité de Compras

Este Órgano de Control con el firme propósito de mantener la cultura de prevención, transparencia, rendición de cuentas, medidas de austeridad y manejo eficientes de los

recursos públicos con eficiencia y eficacia en cada uno de sus programas y proyectos, sugirió a la Dirección Ejecutiva de Administración lo siguiente:

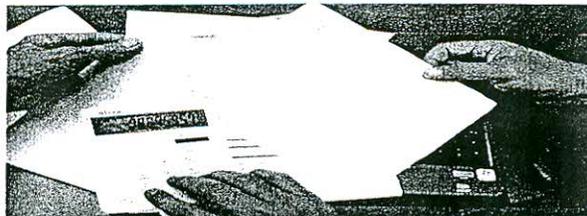
- El control del ejercicio presupuestal deberá asegurar el cumplimiento de las metas y el éxito de las estrategias con el máximo aprovechamiento de los recursos.
- Los materiales y servicios a utilizar en eventos deberán estar autorizados y soportados en apego a la normatividad, leyes y acuerdos vigentes.
- Los recursos públicos deberán utilizarse para el cumplimiento de las actividades y/o funciones autorizadas a cada una de las áreas.

3.- Acciones Jurídicas y de Responsabilidades Administrativas



3.1 Declaración de Situación Patrimonial.

La Declaración de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos es una obligación conforme a lo establecido en la ley siendo un elemento fundamental de la transparencia. Este Órgano de

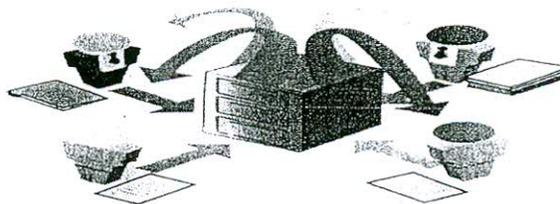


Control Interno vigila su cumplimiento, para que oportunamente se reciban las Declaraciones Patrimoniales. En el periodo que se informa se recibió:

- **1** (una) Declaración de Situación Patrimonial Inicial a cargo del Licenciado Elías Velázquez Sánchez, Servidor Público obligados del Instituto, con la Categoría de Coordinador adscrito a la Secretaría Ejecutiva.

3.2 Estatus de Procedimientos Administrativos.

Los procedimientos administrativos son una serie de actos en que concreta la actuación administrativa para la realización de un objetivo en específico y contempla la garantía que protege



al ciudadano, cuando se actúe de manera arbitraria y discrecional. A continuación, se presenta el status que presentan:

- 1)** Expediente número **CG/PA/OSFE/001/2017**, iniciado con motivo de las observaciones determinadas en el **Primer Trimestre 2016** y en contra de los siguientes Funcionarios Electorales: Director Ejecutivo de Administración, Subdirector de Administración, Coordinador de Recursos Financieros y Coordinador de Recursos Humanos todos de este Órgano Electoral. Actualmente se encuentra en proceso de investigación. Cabe señalar que

los Pliegos de Cargos emitidos por el Órgano Superior del Estado de Tabasco, correspondiente al Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre, fueron recepcionados en los meses de abril, julio y agosto del presente año, mismos que se están analizando para su admisión e inicio del Procedimiento Administrativo correspondiente.

- 2) En el expediente número **CG/PA/OSFE/003/2016 y ACUMULADOS**. El 19 de junio de 2017 se dictó la resolución definitiva en la investigación relacionada con los Pliegos de Cargos emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco correspondientes al **Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre del Ejercicio 2015**. El 18 de julio de 2017, fue emplazado el Contralor General y 6 Servidores Públicos adscritos a la misma con motivo de la Demanda presentada por los investigados en el expediente de referencia. El 1 de agosto de 2017, se dio cumplimiento a un requerimiento de 24 horas.

3.3 Actos de Entrega y Recepción.

Durante el mes que se informa está pendiente de cerrar el Proceso de Entrega y Recepción de la Dirección Ejecutiva de Administración, Subdirección de Administración y Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto. Lo anterior, debido a que los Servidores Públicos salientes deberán requisitar los formatos y los funcionarios designados como encargados revise la documentación y asuntos pendientes para la formalización de dicho acto.

3.4 Resolución de Pliego de Cargos del Ejercicio 2015 Instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

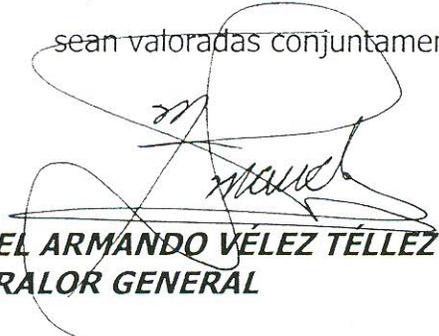
Derivado de la instrucción emitida por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, correspondientes a pliegos de cargos del 1ero 2do, 3ero y 4to° Trimestre del ejercicio 2015 a esta Contraloría, se emitió la Resolución en el mes junio del año actual, el

resultado de la NO SOLVENTACIÓN a los pliegos de cargos correspondientes al 2do, 3ero y 4to° trimestre de las observaciones documentales, presupuestales, financieras y de control interno que forman parte del Ejercicio Fiscal 2015, en contra del Director Ejecutivo de Administración, el Subdirector de Administración y el ex Jefe de Departamento de Recursos Financieros, en los términos precisados en el cuerpo de la resolutivo, por lo que este proceso estará a cargo de la subdirección jurídica de esta Contraloría General.

3.5 Otras Actividades como Órgano de Control Interno

En periodo que se informa el Área Jurídica elaboró y tramitó siete (7) oficios entre los cuales destacan:

- Cierre de la instrucción en el expediente número **CG/PA/OSFE/001/2017** relacionado con el Primer Trimestre del Ejercicio al 2016, notificándose únicamente a dos investigados quedando pendientes dos.
- Las Impugnación presentada por esta Contraloría en contra de los acuerdos números **CE/2017/011** y **CE/2017/012** de fecha 22 de junio de 2017 emitidos por el Consejo Estatal dentro del expediente número TET-AP-17/2017-11, TET-AP-18/2017-11 y sus acumulados TET-JDC-144/2017-11, TETJDC-145/2017-11, TET-JDC-146/2017-11 y TETJDC-147/2017-11, se enviaron pruebas supervenientes al Tribunal Electoral de Tabasco (T.E.T.) para los efectos de que sean valoradas conjuntamente con el recurso primigenio.



MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TÉLLEZ
CONTRALOR GENERAL